



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SINCELEJO. SECRETARIA: Señor Juez le informo a usted que se recibió memorial, mediante el cual la parte demandante solicita la terminación del proceso ejecutivo hipotecario singular de menor cuantía identificado con radicación No. 700014003006-2016-00588-00. Con auto de seguir adelante la ejecución. Sírvase proveer.

Sincelejo, Septiembre 22 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA  
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
Sincelejo, Septiembre Veintidós de Dos Mil Veinte.  
Proceso No. 700014003006-2016-00588-00.

La apoderada judicial de la TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS, en calidad de endosatario del BANCO DAVIVIENDA S.A., parte demandante dentro del proceso, en escrito que antecede, solicita al juzgado se ordene la terminación del proceso por pago total de las cuotas en mora de la obligación en litigio, ordenándose el consecuente levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

Siendo procedente lo solicitado el Juzgado,

### R E S U E L V E

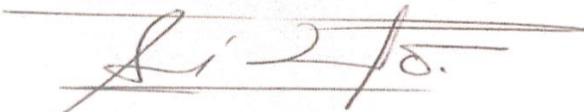
PRIMERO: Ordenar la terminación del presente proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía por pago total de la obligación, de conformidad con el artículo 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: Ordenar levantar las medidas cautelares. Como quiera que no existe remanente embargado en contra del ejecutado, líbrense las comunicaciones correspondientes y hágasele entrega a la parte ejecutada. Ofíciase.

TERCERO: Ordenar el desglócese y entrega del título ejecutivo utilizado para el recaudo a la parte ejecutada, previo pago del arancel judicial, con la constancia de haberse cancelado el crédito.

CUARTO: Ordenar archivar el presente proceso. En su oportunidad remítase el expediente al archivo central de la Oficina Judicial. Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
JOSÉ LUIS PINEDA SIERRA  
JUEZ

JUZGADO 4º DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
SINCELEJO – SUCRE

Por anotación en estado número \_\_\_\_ de hoy  
se notifica a las partes que no lo han sido  
personalmente del auto de fecha \_\_\_\_\_  
Sincelejo \_\_\_\_\_

SECRETARIA